



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE: 2401/2024, mediante el cual la Docente Graciela Yolanda CASTRO solicita licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Graciela Yolanda CASTRO fue invitada a participar de la reunión del Comité Directivo de CLACSO; a realizarse en Montevideo (Uruguay) entre los días 13 al 18 de Abril del 2024.

Que la citada Docente revista en un cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, Efectivo con funciones en el Área Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 50, Inciso 3 del Decreto Nacional 1246/2015 y Decreto Nacional 280/95

Que mediante Resolución Decanato N° 394/2024 se deja a cargo de Decanato a la Especialista Hilda del Valle MAGGI, (DU N° 17047944) – Vicedecana-

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes a la Doctora Graciela Yolanda CASTRO (DU N° 11.532.730 – LEGAJO N° 2698) en el cargo de



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, Efectivo con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, entre los días 13 al 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- La licencia que refiere el Artículo precedente se le otorgó para participar de la reunión del Comité Directivo de CLACSO a realizarse en Montevideo (Uruguay) entre los días 13 al 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º.- La citada docente deberá presentar el informe detallando las actividades realizadas en uso de la misma en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS hábiles de haberse reintegrado a sus tareas

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Señor Rector que autorice a la Doctora Graciela Yolanda CASTRO (DU N° 11.532.730) a trasladarse al Exterior

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

ARB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Hilda del Valle MAGGI - Vicedecana y Sebastián Andrés SCATENA –  
Secretario General.

## Hoja de firmas